



## **Junta de Supervisores del Condado de Santa Cruz**

### **Presentación de Punto de Agenda**

**De:** Junta de Supervisores – Quinto Distrito y Cuarto Distrito

**Asunto:** Primer Informe y Recomendaciones del Subcomité Ad Hoc S.H.I.E.L.D. de la Junta

**Fecha de Reunión:** 10 de marzo de 2026

**Título Formal:** Considerar primer informe y recomendaciones del Subcomité Ad Hoc de la Junta para Salvaguardar la Salud, la Inclusión, los Servicios Esenciales y la Defensa Local (S.H.I.E.L.D.), aprobar en concepto una “Ordenanza de la Junta de Supervisores que Agrega el Capítulo 10.07 al Código del Condado de Santa Cruz para Prohibir el Uso de Propiedad del Condado para la Aplicación de Leyes de Inmigración Civil”, y tomar acciones relacionadas.

### **Acciones Recomendadas**

1. Aceptar y archivar un informe del Subcomité Ad Hoc de la Junta para Salvaguardar la Salud, la Inclusión, los Servicios Esenciales y la Defensa Local (S.H.I.E.L.D., por sus siglas en inglés) sobre sus hallazgos preliminares y recomendaciones;
2. Aprobar en concepto una “Ordenanza de la Junta de Supervisores que Agrega el Capítulo 10.07 al Código del Condado de Santa Cruz para Prohibir el Uso de la Propiedad del Condado para la Aplicación de Leyes de Inmigración Civil”;
3. Instruir al Secretario de la Junta a programar la ordenanza para segunda lectura y adopción final el 24 de marzo de 2026;
4. Instruir al Secretario de la Junta a publicar el Aviso de Resúmenes de Ordenanza Propuesta en un periódico de circulación general al menos cinco días antes de la segunda lectura y adopción final programada, a más tardar el 19 de marzo de 2026, conforme a la Sección 25124 del Código de Gobierno; y
5. Instruir al Subcomité S.H.I.E.L.D. a informar a la Junta de Supervisores antes del 19 de mayo de 2026.

### **Resumen Ejecutivo**

El 27 de enero de 2026, la Junta de Supervisores autorizó el establecimiento de un subcomité ad hoc para Salvaguardar la Salud, la Inclusión, los Servicios Esenciales y la Defensa Local (S.H.I.E.L.D.) en el contexto del aumento de las acciones federales de aplicación de leyes de inmigración y los recortes presupuestarios federales a los servicios que afectan desproporcionadamente a nuestra comunidad inmigrante.

Se instruyó al Subcomité S.H.I.E.L.D. a informar a la Junta de Supervisores antes del 10 de marzo de 2026, con hallazgos preliminares, acciones a corto plazo identificadas y un plan de trabajo y cronograma propuestos para cualquier asunto de política que requiera mayor análisis o consideración de la Junta. En consecuencia, la Junta de Supervisores recibirá un informe de los miembros del Subcomité, la Supervisora Martínez y el Supervisor Hernández, y considerará las acciones iniciales recomendadas del Subcomité S.H.I.E.L.D.

## **Discusión**

El Subcomité Ad Hoc de S.H.I.E.L.D. se creó para apoyar la preparación coordinada, legal y oportuna del Condado de Santa Cruz ante el aumento de las medidas federales de aplicación de leyes de inmigración. Su enfoque se centra en la preparación interna del Condado, que incluye:

- Revisar y fortalecer los protocolos de los departamentos del Condado relacionados con encuentros con agentes de aplicación de leyes de inmigración en instalaciones del Condado.
- Identificar brechas legales, operativas y de política que puedan afectar el acceso a servicios o el cumplimiento del Condado con las leyes estatales y federales.
- Evaluar la continuidad de los servicios esenciales, incluyendo salud, servicios sociales y beneficios públicos.
- Explorar estrategias de financiamiento y necesidades de recursos relacionadas con el acceso a servicios y la estabilización comunitaria.
- Coordinar con otras jurisdicciones locales, distritos escolares y socios regionales en materia de preparación y respuesta.
- Desarrollar posibles recomendaciones de política para la consideración de la Junta.

El Subcomité no:

- Reemplazará ni dirigirá redes comunitarias de respuesta rápida.
- Realizará ni coordinará respuesta de campo ante actividades de aplicación de leyes de inmigración.
- Servirá como línea directa de reporte público o respuesta de emergencia.
- Adoptará nuevas políticas del Condado sin acción de la Junta.

Desde su aprobación el 27 de enero de 2026, el Subcomité S.H.I.E.L.D. ha realizado una revisión inicial de las políticas y protocolos operativos del Condado y ha identificado tanto acciones administrativas a corto plazo como consideraciones de política a largo plazo, como se describe a continuación.

## ***Revisión y Fortalecimiento de los Protocolos Departamentales***

### ***1. Protocolos Departamentales y Nivel de Preparación***

En 2025, los seis departamentos del condado con mayor probabilidad de verse afectados por la actividad migratoria federal desarrollaron o actualizaron políticas y procedimientos sobre cómo prepararse e interactuar con los agentes de inmigración. El Subcomité S.H.I.E.L.D. revisó estos protocolos de la Oficina del Sheriff del Condado de Santa Cruz, el Departamento de Libertad Condicional, la Defensoría Pública, la Fiscalía, la Agencia de Servicios de Salud y el Departamento de Servicios Humanos.

N

La Oficina Ejecutiva del Condado actualmente trabaja con el Oficial de Seguridad del Departamento de Recursos Humanos para finalizar procedimientos claros para todo el personal del Condado cuando sea abordado, interrogado u observado por partes externas (incluyendo agentes de inmigración u otros agentes federales de aplicación de la ley, manifestantes y periodistas independientes) durante sus funciones laborales, para proteger la seguridad de los empleados y clientes y garantizar que las interacciones se manejen de manera legalmente apropiada y consistente. Una vez

finalizada, esta política aplicará a todos los departamentos y sitios del Condado de Santa Cruz, excepto los operados por la Oficina del Sheriff y el Departamento de Libertad Condicional. El Oficial de Seguridad también implementará capacitación en todo el Condado para garantizar que todos los empleados entiendan y apliquen consistentemente estos protocolos.

## **2. *Recopilación de Datos y Privacidad***

Durante el último año, el Condado ha escuchado a muchos miembros del público que expresaron preocupación sobre qué datos recopila el Condado y cómo se comparten esos datos. El 17 de diciembre de 2024, la Junta adoptó la Resolución 279-2024 reafirmando que el Condado es una comunidad acogedora y un lugar de confianza y seguridad para todos los inmigrantes, y ordenando que:

- Los recursos del Condado de Santa Cruz no se utilicen para aplicar la ley federal de inmigración que apunta a individuos simplemente por su estatus migratorio, recopilar o difundir información sobre el estatus migratorio de personas, o recopilar información personal a menos que sea explícitamente requerido por estatuto federal o estatal, reglamento o decisión judicial; y
- Los departamentos del Condado revisen sus políticas de confidencialidad para evitar que las personas elegibles sean disuadidas de buscar servicios o interactuar con los recursos del Condado basándose en el estatus migratorio.

En virtud de esta resolución, el personal del Condado no indaga sobre el estatus migratorio de un individuo con fines de aplicación de leyes de inmigración. El personal del Condado evita indagar sobre el estatus migratorio a menos que sea legalmente requerido y/o utilizado para brindar servicios que aborden desafíos, necesidades y objetivos únicos. Cuando dicha información deba recopilarse, el personal explica cómo será utilizada y protegida bajo las leyes de confidencialidad aplicables.

Muchos residentes de Santa Cruz expresaron especial preocupación por la posibilidad de que los datos recopilados por las cámaras de Lectores Automáticos de Placas (ALPR) - como las cámaras FLOCK - estén siendo compartidos con el gobierno federal. El Condado de Santa Cruz no utiliza cámaras ALPR dentro de sus límites jurisdiccionales. Sin embargo, la Oficina del Sheriff sí tiene acceso a un centro de inteligencia estatal que incluye datos recopilados por ALPR en otros distritos, incluyendo ciudades dentro del Condado de Santa Cruz. Los datos a los que se accede están sujetos a las restricciones impuestas por el Proyecto de Ley 54 del Senado de California, que prohíbe compartir datos de ALPR con autoridades federales con fines de aplicación de leyes de inmigración. El acceso de la Oficina del Sheriff del Condado de Santa Cruz está estrictamente limitado a investigaciones.

Dado el nivel de preocupación sobre cómo las fuerzas del orden utilizan los datos, ya sean creados por el Condado o no, la Directora Ejecutiva del Condado ha solicitado que nuestro Inspector General realice una auditoría de las políticas de la Oficina del Sheriff sobre el acceso al centro de inteligencia estatal y el cumplimiento de esas políticas. Dicha auditoría se encuentra dentro del alcance del trabajo contemplado por el acuerdo existente con el Inspector General.

## **3. *Uso de Propiedad del Condado de su Propiedad o Bajo su Control para Acciones de Aplicación de Leyes de Inmigración***

En 2025, la orientación federal anuló las limitaciones previas sobre la aplicación de leyes de inmigración en o cerca de “lugares sensibles” donde las personas acceden a

servicios esenciales<sup>1</sup>, incluyendo escuelas, tribunales e instalaciones médicas. Durante el último año ha habido una mayor tendencia a que estos espacios sean utilizados por agentes federales como áreas de preparación y bases de operaciones mientras llevan a cabo acciones de aplicación de leyes de inmigración. Muchos de estos espacios son propiedad o están bajo el control del gobierno local.

La Junta de Supervisores ha sostenido reiteradamente que la detención y deportación de residentes de Santa Cruz únicamente por su estatus migratorio interfiere con la misión y los valores del Condado de Santa Cruz<sup>2</sup> de cultivar una comunidad saludable, segura y más accesible económicamente, que sea culturalmente diversa, económicamente inclusiva y ambientalmente vibrante. Una relación de confianza, respeto y comunicación abierta entre el personal del Condado y los residentes es esencial para avanzar en la misión del Condado de brindar servicios públicos eficientes y cultivar un entorno económico próspero, oportunidades y una alta calidad de vida para todos los residentes. Las actividades de aplicación de leyes de inmigración civil socavan la confianza de la comunidad, generan miedo y crean barreras para acceder a los servicios esenciales.

En todo el país y California, otras jurisdicciones que también consideran que las acciones de aplicación de leyes de inmigración civil son contraproducentes para sus objetivos han hecho esfuerzos para impedir el uso de sus propiedades para ese fin. El Subcomité S.H.I.E.L.D. revisó media docena de ejemplos de dichas políticas y ordenanzas y recomienda tomar una acción similar adoptando la propuesta “Ordenanza de la Junta de Supervisores que Agrega el Capítulo 10.07 al Código del Condado de Santa Cruz para Prohibir el Uso de Propiedad del Condado para la Aplicación de Leyes de Inmigración Civil” referenciada en **Anexo A**. Los recursos del Condado no deben utilizarse de maneras que socaven la prestación de servicios o la confianza pública.

La ordenanza propuesta prohibiría el uso de estacionamientos, espacios abiertos y edificios de propiedad o bajo el control del Condado como áreas de preparación, lugares de procesamiento o bases de operaciones para actividades federales de aplicación de leyes de inmigración civil en la medida permitida por la ley. No impediría el desempeño legal de deberes en cumplimiento con una orden judicial legalmente emitida u otra orden que evidencie una determinación judicial de causa probable en una propiedad del Condado o controlada por el Condado.

Esta política instruiría a la Oficina Ejecutiva del Condado a desarrollar protocolos para garantizar que, donde sea apropiado, se utilicen barreras físicas como puertas y portones con llave para limitar el acceso a estacionamientos, espacios abiertos y edificios de propiedad o bajo el control del Condado.

Los costos potenciales pueden incluir tiempo del personal para identificar sitios de

---

<sup>1</sup> Rebecca Santana. *La Administración Trump Elimina Políticas que Limitan los Arrestos de Migrantes en Lugares Sensibles*. AP News. (Jan. 21, 2025) Disponible en: <https://apnews.com/article/immigration-enforcement-sensitive-locations-trump-ab0d2d2652e9df696f14410ebb52a1fc>

<sup>2</sup> Junta de Supervisores del Condado de Santa Cruz. *Resolución 279-2024: Resolución que Establece el Compromiso del Condado de Santa Cruz de Mantener la Confianza y la Seguridad para los Inmigrantes Locales*. (17 de diciembre de 2024) Disponible en <https://santacruzcountyca.iqm2.com/Citizens/FileOpen.aspx?Type=4&ID=59435>

propiedad o bajo el control del Condado apropiados para señalización y controles de acceso. La Oficina Ejecutiva del Condado regresará a la Junta de Supervisores con una estimación de costos para su consideración y aprobación si es necesario.

La aprobación de esta ordenanza propuesta sería consistente con posiciones previas de la Junta que afirman que los recursos del Condado de Santa Cruz no deben utilizarse para aplicar la ley federal de inmigración que apunta a individuos únicamente por su estatus migratorio<sup>3</sup>; la *Ley de Valores de California* (SB 54); y la Resolución n.º 26-09, adoptada por la Oficina de Educación del Condado el 19 de febrero de 2026, que prohíbe el uso de instalaciones educativas y estacionamientos para actividades de aplicación de leyes de inmigración civil.<sup>4</sup>

En conjunto, estas acciones reflejan un enfoque estructurado para fortalecer los sistemas internos del condado, reforzar el cumplimiento legal y mantener un acceso sin interrupciones a los servicios esenciales.

### ***Trabajo con Nuestros Socios Comunitarios en una Evaluación Continua de los Riesgos de Continuidad del Servicio***

Además de revisar las políticas y protocolos internos del Condado, el Subcomité S.H.I.E.L.D. ha iniciado el trabajo con organizaciones comunitarias, proveedores de servicios legales, socios educativos y jurisdicciones locales para evaluar los riesgos de continuidad del servicio y las necesidades de coordinación.

Este compromiso tiene como objetivo garantizar que las acciones administrativas del Condado estén informadas por las condiciones sobre el terreno y que los esfuerzos del Condado complementen, en lugar de duplicar, las estructuras de respuesta existentes lideradas por la comunidad.

#### ***1. Reunión sobre los Impactos Federales***

El 27 de febrero de 2026, el Condado convocó a organizaciones comunitarias, proveedores de servicios legales, representantes educativos, proveedores de salud y socios de jurisdicciones locales para evaluar los impactos de la política federal en los residentes del Condado de Santa Cruz, incluyendo los impactos que afectan desproporcionadamente a las comunidades inmigrantes.

El Subcomité solicitó aportaciones sobre:

- Impactos a nivel comunitario y barreras para acceder a los servicios;
- Brechas en comunicación, divulgación y prestación de servicios;

---

<sup>3</sup> Junta de Supervisores del Condado de Santa Cruz. *Resolución 279-2024: Resolución que Establece el Compromiso del Condado de Santa Cruz de Mantener la Confianza y la Seguridad para los Inmigrantes Locales*. (17 de diciembre de 2024)

Disponible en <https://santacruzcountyca.igq2.com/Citizens/FileOpen.aspx?Type=4&ID=59435>

<sup>4</sup> Oficina de Educación del Condado de Santa Cruz. *Resolution 26-09: Prohibiting Use of Santa Cruz County Office Of Education Indoor and Outdoor Facilities and Parking Areas for Any Forms of Civil Immigration Enforcement Staging, Processing, or Bases for Operations*. (Feb. 19, 2026) <https://santacruzcoe.org/wp-content/uploads/2026/01/Resolution-26-09-Prohibiting-Use-of-Santa-Cruz-COE-Indoor-and-Outdoor-Facilities-and-Parking-Areas-for-Any-Forms-of-Civil-Immigration-Enforcement-Staging-Processing-or-Bases-for-Operations.pdf>

- Aportes sobre posibles enfoques de política y operativos; y
- Coordinación entre los esfuerzos del Condado y las respuestas comunitarias.

Los temas clave que surgieron de la reunión incluyeron:

- La necesidad de una fuente centralizada y públicamente accesible de información que clarifique las políticas del Condado, los protocolos de las instalaciones y los límites legales.
- La importancia de señalización uniforme y mensajes consistentes en las instalaciones del Condado y la ciudad para reducir la confusión.
- Preocupaciones sobre la disminución en el uso de servicios médicos, dentales, de distribución de alimentos y de beneficios públicos debido al miedo y la desinformación.
- Interés en garantizar espacios públicos seguros y accesibles donde los miembros de la comunidad puedan reunirse y organizarse.
- Solicitudes de una comprensión más clara de qué orientación, si alguna, pueden proporcionar los sistemas de despacho cuando las personas encuentran agentes federales en el campo.
- La importancia de los canales de comunicación no digitales y la difusión de información a través de socios comunitarios de confianza.

Los departamentos del Condado han comenzado a evaluar las tendencias de utilización de servicios e indicadores relacionados para identificar posibles señales tempranas de evitación o interrupción del servicio.

## **2. Otros Esfuerzos de Divulgación**

Además de la reunión del 27 de febrero, los supervisores Martínez y Hernández y su personal se han involucrado con organismos asesores, redes de respuesta rápida y grupos de coordinación de servicios para garantizar la alineación entre las acciones administrativas del condado y los esfuerzos de respuesta basados en la comunidad.

Estas participaciones han incluido asistir a reuniones de la Comisión Asesora de Asuntos Latinos, Your Allied Rapid Response (YARR), las Organizaciones Voluntarias Activas en Desastres (VOAD), el Grupo de Triage del Sur del Condado y el equipo de comunicaciones de la Coalición de Inmigración de Santa Cruz.

El propósito de estos compromisos es:

- Clarificar el rol y los límites del Condado;
- Identificar áreas donde la alineación de políticas del Condado puede reducir la confusión;
- Evitar la duplicación de los esfuerzos de respuesta rápida liderados por la comunidad; y
- Identificar preocupaciones emergentes sobre el acceso a los servicios.

Los aportes de estas discusiones continúan informando las prioridades a corto y largo plazo del Subcomité.

## **3. Coordinación Interinstitucional**

Si bien el enfoque inicial del Subcomité ha sido la revisión de políticas internas y la alineación administrativa, la preparación efectiva requiere coordinación entre jurisdicciones.

El trabajo futuro incluirá comunicación estructurada con ciudades, distritos escolares, la Oficina de Educación del Condado, instituciones de educación superior (incluyendo UC Santa Cruz y el Colegio Cabrillo), el Distrito de Atención Médica del Valle de Pajaro, el Condado de Monterey y los distritos especiales relevantes.

La coordinación interinstitucional se enfocará en:

- Promover la consistencia en los protocolos de las instalaciones y los mensajes públicos;
- Compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas;
- Identificar riesgos de continuidad del servicio entre jurisdicciones; y
- Reducir la duplicación de esfuerzos en un entorno con recursos limitados.

Fortalecer estas relaciones antes de los posibles desafíos operativos mejora la claridad, la estabilidad y la prestación coordinada de servicios en toda la región.

### ***Trabajo con Nuestros Socios Regionales***

La actividad federal de inmigración y los cambios de política relacionados no se detienen en los límites jurisdiccionales. Por esa razón, el Subcomité S.H.I.E.L.D. ha priorizado la coordinación para promover la consistencia, compartir las mejores prácticas y reducir la confusión entre condados.

Desde su formación, los Supervisores Martínez y Hernández, la Directora Ejecutiva del Condado Coburn y el personal de apoyo han participado en discusiones regionales enfocadas en preparación, continuidad del servicio y alineación interinstitucional.

#### ***1. Coordinación con Representantes Federales y Estatales***

El 29 de enero de 2026, las oficinas de ambos supervisores participaron en una mesa redonda regional convocada por el congresista Jimmy Panetta, que incluyó a líderes de las fuerzas del orden, proveedores de servicios de salud y humanos, y empleadores de los condados de Santa Cruz y Monterey. La discusión se centró en el impacto operativo, las preocupaciones sobre la continuidad del servicio y la coordinación entre las agencias que atienden a las comunidades inmigrantes.

La participación en estas conversaciones garantiza que las condiciones locales y las realidades de prestación de servicios se reflejen en las discusiones de política más amplias.

#### ***2. Caucus Latino de Condados de California***

Supervisors Hernandez and Martinez are active members of the Caucus Latino de Condados de California, which convenes regularly to share information and coordinate responses among counties facing similar impacts. These discussions provide opportunities to exchange policy approaches, identify legal considerations, and assess emerging statewide trends.

#### ***3. Reuniones Regionales de la Bahía***

El Condado de Santa Cruz ha participado en reuniones de múltiples condados que involucran jurisdicciones del Área de la Bahía y la Costa Central para compartir estrategias relacionadas con la actividad federal de inmigración y la planificación de la continuidad del servicio.

Estas reuniones se centran en:

- Comparar los protocolos de las instalaciones y los enfoques de las ordenanzas;
- Alinear estrategias de comunicación;
- Compartir lecciones aprendidas de jurisdicciones que experimentan presencia federal; y
- Identificar áreas para la colaboración regional.

En cumplimiento de la dirección de la Junta del 27 de enero de 2026, la Directora Ejecutiva del Condado ha designado personal clave para participar en las próximas reuniones regionales y grupos de trabajo interinos para garantizar una coordinación sostenida.

La participación y la revisión de políticas descritas anteriormente refuerzan que la preparación requiere claridad interna y una comunicación externa coordinada. Los socios comunitarios han enfatizado la importancia de la regularidad, transparencia y la definición clara de las funciones del Condado.

### ***Próximos Pasos***

The Subcommittee's next phase of work will build on the internal policy review and stakeholder engagement described above. Actions will proceed in phases based on legal review, operational readiness, and available resources.

#### ***1. Preparación y Capacitación Interna***

- Finalizar e implementar el protocolo de todo el Condado que rige la interacción del personal con los agentes de aplicación de leyes de inmigración.
- Iniciar la capacitación a nivel departamental para garantizar la aplicación consistente de los procedimientos de desescalada, los estándares de documentación y los límites legales.
- Desarrollar un Concepto de Operaciones (CONOP, por sus siglas en inglés) para aclarar las funciones del condado, la coordinación interdepartamental y las vías de comunicación en caso de una actividad migratoria federal significativa. El marco se adherirá a la legislación estatal y federal, incorporará perspectivas comunitarias y se centrará en mitigar la interrupción del servicio sin interferir con la autoridad federal.

#### ***2. Protección del Acceso a los Servicios e Instalaciones***

- Impulsar la ordenanza propuesta sobre el uso de las propiedades del Condado, tanto las que son propiedad del Condado como las que este controla, junto con el análisis fiscal y las directrices de implementación.
- Evaluar la señalización y los protocolos de acceso a nivel de instalaciones para garantizar la coherencia y la claridad, siguiendo las instrucciones de la Junta.
- Monitorear las tendencias de utilización de los servicios en los programas de salud, beneficios públicos, salud conductual y distribución de alimentos para

identificar posibles indicadores tempranos de interrupción o interrupción de los servicios.

### **3. *Medidas de Estabilización Centradas en la Comunidad***

- Formalizar una estructura recurrente de Mesa Redonda Comunitaria para mantener comunicación directa con proveedores de servicios de confianza y evaluar los riesgos evolutivos de continuidad del servicio.
- Desarrollar materiales de divulgación para pequeñas empresas para clarificar sus derechos y responsabilidades en relación con la actividad federal de aplicación de leyes de inmigración en propiedad privada.
- Explorar opciones para apoyar a los socios comunitarios que brindan servicios directos a los residentes afectados, incluyendo la coordinación sobre las necesidades de capacidad y las posibles estrategias de financiamiento.
- Identificar métodos no digitales para difundir información precisa a través de canales comunitarios de confianza.

### **4. *Coordinación Interinstitucional y Regional***

- Continuar la coordinación estructurada con ciudades, distritos escolares, instituciones de educación superior, distritos especiales, el Condado de Monterey y socios regionales para promover la consistencia en los protocolos de las instalaciones y los mensajes públicos.
- Involucrar al liderazgo apropiado de las fuerzas del orden y a los socios de despacho para revisar las consideraciones de respuesta de emergencia y clarificar las prioridades de seguridad de vida durante las operaciones federales.
- Participar en las reuniones continuas de múltiples condados para compartir las mejores prácticas y evaluar los impactos operativos emergentes.

El Subcomité proporcionará actualizaciones a la Junta a medida que avance la implementación y regresará con recomendaciones adicionales sobre políticas o financiación según corresponda.

### **Impacto Financiero**

El impacto financiero de la implementación de la propuesta "Ordenanza de la Junta de Supervisores que Agrega el Capítulo 10.07 al Código del Condado de Santa Cruz para Prohibir el Uso de la Propiedad del Condado para la Aplicación de la Ley de Inmigración Civil" se desconoce por el momento, pero se espera que sea limitado. Los costos potenciales podrían incluir el tiempo del personal para identificar los sitios correspondientes, tanto los que son propiedad del Condado como los que este controla, desarrollar e instalar la señalización correspondiente e implementar los protocolos administrativos correspondientes.

### **Iniciativas Estratégicas**

Plan Operativo - Salud y Seguridad Integral

### **Presentado Por:**

Monica Martinez, Supervisora del Quinto Distrito, y Felipe Hernandez, Supervisor del Cuarto Distrito

### **Recomendado Por:**

Nicole D. Coburn, Directora Ejecutiva del Condado

**Reconocimiento de Inteligencia Artificial:**

La Inteligencia Artificial (IA) no contribuyó significativamente al desarrollo de este tema de agenda.